



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 516-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 23 de Diciembre del 2022.

### VISTO

El INFORME N° 907-2022/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 2187-2022-GAJ/MDSM emitido por el Gerente de la oficina General de Asesoría Jurídica de esta Entidad, mediante los cuales solicitan Reconocer y Felicitar al Equipo Técnico Municipal del "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER, GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que el Ministerio Tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos. El acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se crea el Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER, GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 029-2022-MDSM/HRI/A, se conformó el Equipo Técnico Municipal;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 167-2022-MIDIS, se Resuelve en su Artículo 1.- Felicitar a las 420 municipalidades ganadoras por cumplir con sus indicadores evaluados, los cuales formaron parte de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas";

Que, mediante INFORME N° 733-2022-MDSM/GDS, el Gerente de Desarrollo Social, remite los actuados a la Gerencia Municipal para solicitar el Reconocimiento y Felicitación al Equipo Técnico Municipal del "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER, GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", mediante resolución de alcaldía;

Que, con INFORME N° 907-2022/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad y con INFORME LEGAL N° 2187-2022-GAJ/MDSM el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, señalan que es procedente que el despacho de Alcaldía emita el acto resolutorio que Reconoce y Felicita al Equipo Técnico Municipal del "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER, GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", por lo que debe de emitirse la Resolución correspondiente conforme solicitan;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y Felicitar al Equipo Técnico Municipal del "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER, GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", integrado por la siguientes personas:



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nombres y apellidos	CARGO	ÁREA
Lic. Gonzales Toledo Olivia Elisabet	Miembro	Subgerente de Desarrollo Humano
Ing. Espinoza Castillo Reyna Victoria	Miembro	Responsable de ATM
Prof. Cruz Trujillo Cecilia Ruth	Miembro	Responsable de OMAPEP - CIAM
C.P.C. Trujillo Colcas Yaneth Lisveth	Miembro	Coordinadora de la META - 4
Ign. Tamayo Salazar Franklin Rosmel	Miembro	Responsable de ULE
Sra. Garay Chávez Constantina	Miembro	Responsable de Registro Civil
Ing. Jhonior Pedro Tarazona Mendoza	Miembro	Responsable de Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE